

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 62-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 30 de julio de 2018.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.



#### VISTO:

Solicitud de fecha 02 de febrero de 2017, con registro 1094.
Solicitud de fecha 13 de octubre de 2017, con registro 11286.
Informe N° 107-2018-GIDUR/MDNC, de fecha 19 de febrero de 2018.
Informe N° 037-2018-MDNC/OP, de fecha 08 de marzo de 2018
Carta N° 023-2018-MDNC/OL, de fecha 23 de febrero de 2018.
Informe N° 83-2018-MDNC/OL, de fecha 23 de febrero de 2018.
Certificación Presupuestal N° 00000836, por S/. 15,000.00 Soles.
Informe N° 044-2018-OCP-GAF/MDNC, de fecha 04 de julio de 2018.
Informe Legal N° 191-2018-OAJ/MDNC, de fecha 11 de julio de 2018.
Informe N° 051-2018-OCP-GAF/MDNC, de fecha 20 de julio de 2018.
Acta de Sesión Ordinaria N° 14-2018, celebrada el 26 de julio de 2018, y;



### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

SISTAY EMPR



Que, mediante Solicitud de fecha 02 de febrero de 2017, con registro 1094, y Solicitud de fecha 13 de octubre de 2017, con registro 11286, la señora Natalia Esperanza Cahuana de Chiclayo, solicita la cancelación de su predio, ubicado en el Jr. Juan Velasco Alvarado – sector Juan Velasco, por estar invadido por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, por apertura de un portón del Estadio IPD;

Que, mediante Informe Nº 107-2018-GIDUR-MDNC, de fecha 19 de febrero de 2018, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita tomar acciones para realizar la compra venta del predio ocupado por la Municipalidad, para la apertura del portón de acceso al Estadio IPD Nueva Cajamarca, y por la ocupación de un área de 212.67 m2 en el Jr. Juan Velasco Alvarado de esta ciudad:

Que, la vendedora doña Natalia Esperanza Cahuana de Chiclayo, identificada con DNI Nº 01034569, con fecha 23 de marzo de 2018, presentó su carta - oferta económica



del predio de 212.67 m2, por un monto de S/. 15,000.00 Soles; además, presentó una carta poder firmada ante Notario Público, por su esposo el señor Juan Evangelista Chiclayo León, identificado con DNI Nº 010020304, para realizar en su representación los trámites de compra venta del lote de terreno;

Que, mediante certificación de crédito presupuestario según nota Nº 0000000836, el jefe de la oficina de Presupuesto otorga la certificación presupuestal, por un monto de S/. 15,000.00 Soles;

Que, mediante Informe Nº 044-2018-OCP-GAF/MDNC, de fecha 04 de julio de 2018, el jefe de la oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita el acuerdo de concejo para la compra venta de predio urbano, de 212.67 m2, denominado lote 12 de la manzana 12 ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado, en el sector Juan Velasco Alvarado; registrado con Partida Electrónica Nº 11097282;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 9º numeral 8, señala que son atribuciones del concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 41°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal Nº 191-2018-OAJ/MDNC, de fecha 11 de julio de 2018;

#### SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR la compra de terreno - predio urbano, para la apertura de un portón de acceso al Estadio IPD Nueva Cajamarca, un área de 212.67 m2, por un monto de S/. 15,000.00 (QUINCE MIL SOLES), como se detalla a continuación:

UBICACIÓN Y COLINDANCIAS	VENDEDORA	DESTINO DEL PREDIO	PRECIO DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRÓNICA
Predio urbano denominado lote 12 de la manzana 12 del sector Juan Velasco Alvarado, cuyos linderos y medidas perimétricas son los siguientes: POR EL FRENTE, colinda con el Jr. Juan Velasco Alvarado, mide 29.50 ml POR LA DERECHA, colinda con el lote 11, mide 7.98 ml.	NATALIA ESPERANZA CAHUANA DE CHICLAYO	APERTURA DE PORTÓN DE ACCESO AL ESTADIO IPD NUEVA CAJAMARCA	15,000.00	11097282









POR LA IZQUIERDA, colinda con el lote 12A, mide 6.49 ml.	
POR EL FONDO, colinda con el lote 01, mide 29.50 ml.	
ÁREA: 212.67 m2 PERÍMETRO: 73.47 m2,	

Artículo Segundo.- PRECISAR que la adquisición de terreno establecido en el artículo primero del presente acuerdo, será por CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86° y 87° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225; por lo que se AUTORIZA a la Gerencia de Administración y Finanzas, y oficina de Logística, las acciones administrativas correspondientes.

<u>Artículo Tercero.</u> AUTORIZAR a la Oficina de Control Patrimonial las acciones correspondientes para concretizar la compra del predio urbano, ante Notario Público, y continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos (SUNARP), a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR al Alcalde la firma de la minuta y escritura de compra de terreno.

Artículo Quinto.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Logística, y oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





